



Mensaje Conjunto

Oficina del Primer Ministro, Ministerio de Salud y Ministerio de Transporte

El Comité de Ministros para hacer frente al Coronavirus aprobó esta tarde (sábado, en una encuesta telefónica) la modificación del reglamento de aviación tras la sentencia del Tribunal Superior:

1. El límite de 3.000 pasajeros por día en el aeropuerto Ben Gurion se eliminará de conformidad con la sentencia del Tribunal Superior.
2. El volumen de vuelos diarios se limitará a la capacidad efectiva del Aeropuerto Ben Gurion, la cual se ve afectada tanto por la necesidad de cumplir con los requisitos de la normativa respecto el Coronavirus como por la necesidad de realizar pruebas y mantener distancia social.
3. Se abolirá el mecanismo de aprobación de vuelos excepcionales.
4. Se abolirá la restricción de un vuelo que llegue a Israel como un vuelo de carga y que salga de Israel con pasajeros (ahora será posible hacerlo).
5. Se abolirá la obligación de medir la fiebre de los pasajeros a la entrada de la terminal y antes de abordar el avión, similar a la obligación existente en toda la economía.

El reglamento entrará en vigor hoy a la medianoche, hasta el domingo 28 de marzo 21.

.....

Mensaje Conjunto

Oficina del Primer Ministro y Ministerio de Salud

Esta noche (jueves, en una encuesta telefónica), el Comité Ministerial del Coronavirus aprobó el reglamento del Ministerio de Salud para la cuarta ronda en el plan para salir de la cuarentena, que comenzó el jueves, 19.03.21.

General:

1. Será posible realizar pruebas rápidas en la entrada de comercios que operen bajo la marca verde, incluso para aquellos que no estén vacunados o en recuperación.

En esta etapa, esta opción no quita la posibilidad de ingresar con resultado negativo en una prueba de Coronavirus estándar para menores en hoteles y hasta un 5% de los que ingresan a salones de eventos.

2. Será posible operar piscinas de natación, ferias o atracciones turísticas - ubicadas en un área abierta - (incluyendo atracciones que incluyen instalaciones).

3. También será posible realizar bajo la marca verde ferias dentro de edificios y instalaciones deportivas. Este permiso permitirá el restablecimiento de juegos deportivos populares bajo la marca verde, como ligas para lugares de trabajo, etc.

4. Será posible realizar cualquier evento o actividad organizada bajo la marca verde, según la distinción entre dos tipos de eventos: Eventos que se llevan a cabo en posición sentada y sin comida (como juegos deportivos, eventos culturales en posición sentada, clases para adultos en posición sentada y sin comida, conferencias sin comida, etc.), o eventos que se llevan a cabo mientras se sirve o vende comida o no en posición sentada (incluyendo fiestas, celebraciones y eventos, clases realizadas en movimiento, actuaciones musicales de pie, maratones y eventos de competición deportiva y más).

Evento en posición sentada y sin comida:

En lugares cerrados:

Hasta 5000 asientos - 75% hasta 1000

Más de 5000 asientos: 30% hasta 3000

En espacios abiertos:

Hasta 10000 asientos - 75% hasta 3000

Más de 10000 asientos: 30% hasta 5000

Un evento que se realiza de pie o con comida:

Hasta el 50% de la ocupación permitida, y en un número que no exceda las 500 personas en un espacio abierto o 300 personas en un edificio.

5. Habrará alivios para lugares públicos y comerciales:

- * Se levantará la prohibición de realizar una feria en un área comercial.
- * Será posible colocar stands en áreas de centros comerciales sujeto a provisiones (que incluyen espacio entre stands/puestos o colocar particiones entre ellos, vender solo alimentos empaquetados y más).

Será posible realizar eventos culturales en áreas abiertas, sin división en complejos separados. Se levantará la restricción sobre el uso de saunas en gimnasios y piscinas.

6. La apertura de instalaciones deportivas para deportistas de competencias inscritos en una asociación o sindicato será también para deportistas nuevos, que no hayan participado en competencias en los dos últimos años.

7. En atracciones turísticas que operan bajo la "marca morada", ocupación por personas por 15 metros cuadrados, y en atracciones que incluyen instalaciones, además también existe un límite de hasta 1,500 personas donde la ocupación permisible es inferior a 10,000 personas, y hasta 2.500 personas cuando la ocupación permitida sea inferior a 10.000 personas, como máximo.

8. Durante la festividad de Pesaj, en los hoteles y salones de eventos que tienen un esquema que permita a los menores/ hasta el 5% de los presentes ingresar con una prueba PCR negativa, será posible presentar una prueba realizada hasta 72 horas antes de su presentación (en lugar de 48 horas).

9. Casa de oración bajo la marca verde:

También será posible ingresar mediante una verificación rápida.

Ocupación:

En un edificio, de más de 5.000 asientos, un número de personas que no supera el 30% de la ocupación permitida y no más de 3.000 personas.

Menos de 5,000 asientos: un número de personas que no exceda el 50% de la ocupación permitida y no más de 1,000 personas

En espacios abiertos - más de 10.000 asientos - hasta el 30% de la ocupación permitida y no más de 5.000 personas.



אגף הסברה ויחסים בינלאומיים
דוברות
Spokesman Office

משרד
הבריאות
נחיים בריאים יותר

Menos de 10.000 asientos: Hasta el 50% de la ocupación permitida y no más de 3.000 personas.

Los reglamentos son válidos hasta el sábado, 3.4.21.